La Presidencia Municipal, a través del Órgano Interno de Control, de conformidad con el Articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y 97 de la Ley de Ingresos Municipales vigente.

C O N V O C A

A los **PROVEEDORES** que Pretendan Enajenar y Prestar sus Servicios al H. Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas., Para lo cual deberá Solicitar su Registro en el Padrón Municipal 2024, bajo las Siguientes Bases.

1.- Para el Registro de Renovación en el Padrón de Proveedores, será el equivalente al 50% del monto establecido para el Registro Inicial.

a) Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores **(proporcionado por el OIC)**.
b) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con al menos un año de haberse dado de alta.
c) Acta de Nacimiento o Acta Constitutiva en caso de Personas Morales.
d) Copia de la credencial de elector de la Persona Física o del Representante Legal en caso de Personas Morales
e) Licencia de Funcionamiento de Negocios o Unidades Económicas Expedida por el Municipio (en caso de Proveedores Locales).
f) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el **SAT.**
g) Comprobante de domicilio fiscal actualizado.
h) Cedula de Proveedor del ejercicio anterior, para renovación
i) Constancia expedida por la Tesorería Municipal del monto facturado en el ejercicio anterior.
j) Recibo de Pago de Inscripción realizado ante la Tesorería Municipal.
K) Todos los tramites se realizarán de manera Presencial

2.- La cuota establecida para el registro del Ejercicio 2024. Será de acuerdo al monto de la facturación realizada al Municipio, en el Ejercicio Fiscal 2023 en relación a lo siguiente:

a) Hasta $ 50,000.00	4.7529 UMAS	$516.00
b) De $50,001.00 hasta $ 100,000.00	9.5056 UMAS	$1,032.00
c) De $100,001.00 hasta $ 500,000.00	19.0113 UMAS	$2,064.00
d) De 500,001.00 hasta $ 1'000,000.00	38.0229 UMAS	$4,128.00
e) De 1'000,001.00 en adelante	95.0745 UMAS	$10,322.00
f) Si el registro es inicial, el monto será de	4.7527 UMAS	$516.00

3.- La Cédula expedida por este Órgano Interno de Control tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Sombrerete, Zacatecas. a 01 de Febrero del 2024.

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

SOMBRERETE ADMINISTRACIÓN 2021-2024
DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES SOMBRERETE, ZAC.

L.C ARACELY CUEVAS MADRID
TESORERA MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ORGANO INTERNO DE CONTROL
SOMBRERETE, ZAC

LIC. MARIA GUADALUPE VILLA MONTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL